



## OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS RESUMEN DE PRENSA NACIONAL

Av. 8 de Octubre N° 2628 - Edificio "Gral. Rivera", 1° Piso  
Montevideo, CP. 11200 - URUGUAY

Teléfonos: Mesa Central (598 2) 4872828 Int.: 264/159/158 Directo: (598 2) 4873194  
Telefax: (598 2) 4876075

Los criterios para la selección de los artículos periodísticos, no reflejan ninguna postura del Ministerio de Defensa Nacional, y solamente buscan facilitar el acceso de prensa nacional y extranjera.  
La numeración de los artículos es solo a los efectos de estipular un orden correlativo. Este material está destinado para USO OFICIAL.

**AVISO:** Se comunica a los Señores usuarios del Resúmenes de Prensa Digital que por cualquier consulta deben dirigirse al link. **CONTACTO** de Pagina Web del Ministerio de Defensa Nacional: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Fecha del 05/07/10

### NOTICIA DESTACADA

#### 1 EL OBSERVADOR PÁG. 10

[Gobierno alienta autogeneración de electricidad a escala doméstica.  
SE APROBÓ UN DECRETO QUE HABILITA LA INSTALACIÓN DE  
MICROGENERADORES A BASE DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES](#)

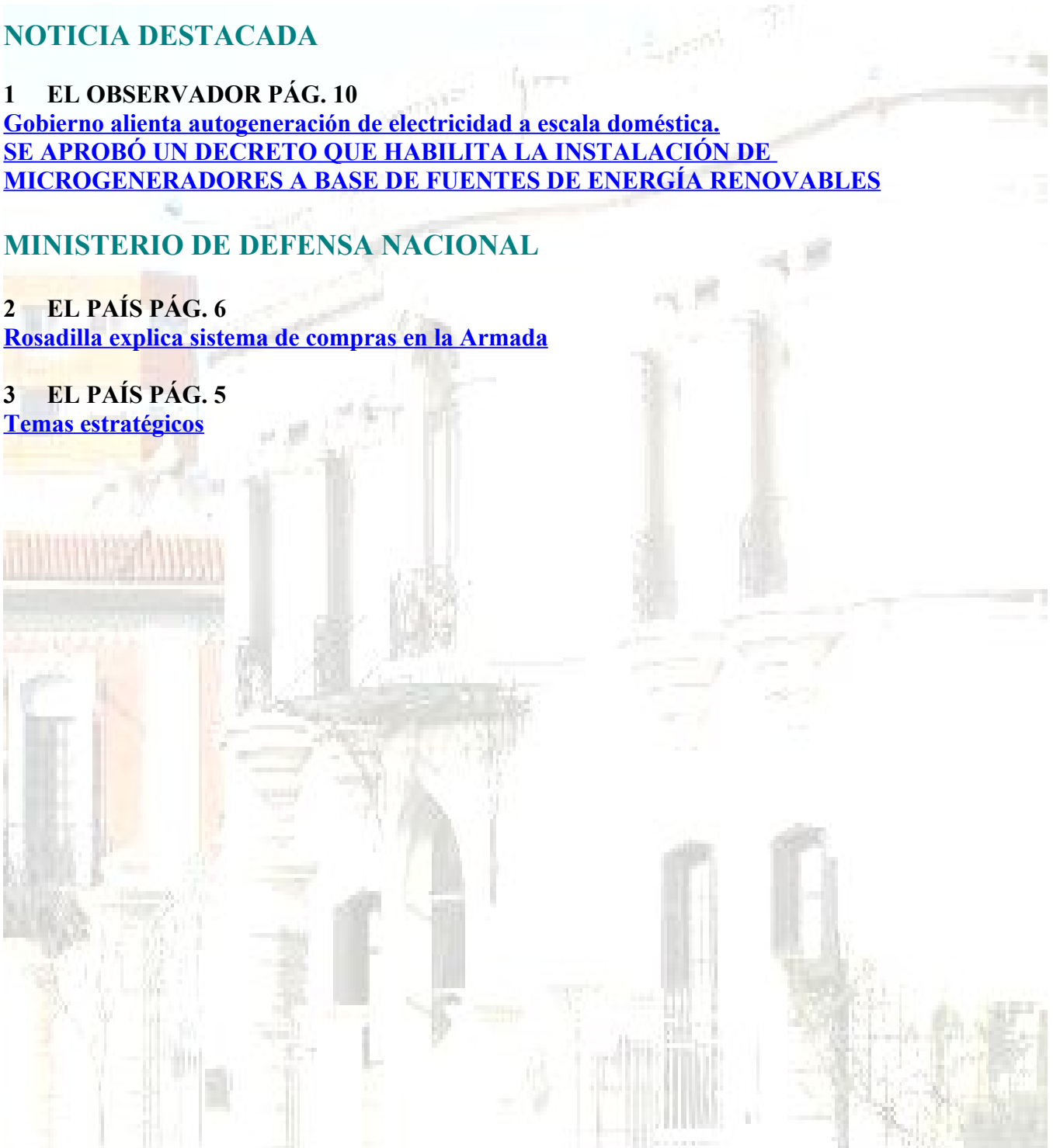
### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### 2 EL PAÍS PÁG. 6

[Rosadilla explica sistema de compras en la Armada](#)

#### 3 EL PAÍS PÁG. 5

[Temas estratégicos](#)



## ARTÍCULOS:

### 1 EL OBSERVADOR PÁG. 10

#### **Gobierno alienta autogeneración de electricidad a escala doméstica. SE APROBÓ UN DECRETO QUE HABILITA LA INSTALACIÓN DE MICROGENERADORES A BASE DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES**

La nueva normativa permite al consumidor vender el excedente de producción a UTE. Empresarios del sector recomiendan instalar unidades de generación de distintas fuentes POR MANUEL SÁNCHEZ DE LA REDACCIÓN DE EL OBSERVADOR El gobierno alentará la microgeneración de energía eléctrica apostando a que los hogares puedan satisfacer su propio consumo, y de existir un excedente podrá ser vendido a UTE. El nuevo régimen de microproducción de electricidad se limita a las energías renovables como eólica, solar, de biomasa y minihidráulica. De esta manera, el ente energético verá reducida su demanda y tendrá una alternativa para la compra de energía. Además, desde la empresa energética estatal se destaca que la iniciativa alienta una mayor conciencia en la sociedad acerca del consumo responsable.

El presidente de UTE, Gonzalo Casaravilla, manifestó a El Observador que el mayor aporte de la microgeneración es "cultural", y además "permite desarrollar una industria de generadores energéticos en el país". El decreto, firmado por el presidente José Mujica, la semana pasada, considera "conveniente promover instrumentos que viabilicen la instalación de generación de energía eléctrica de fuentes renovables en el territorio nacional". La norma autoriza a los suscriptores conectados a la red de distribución de baja tensión a instalar su propia generación y limita la producción a 16 amperios, lo que equivale a 330 kilowatts por hora (KWh). Sin embargo, expresa la excepción para redes con retorno a tierra fijando un máximo de 516 KWh. Inversión. La generación eléctrica para consumo propio es señalada como una "buena inversión" desde las empresas que se dedican a ese negocio.

Consultado por El Observador, Milton Barbarita, director de MB Uruguay, expresó que la instalación de esos equipos tiene un retorno a partir de los cinco años. El empresario recomendó la generación combinada de generadores eólicos y solares, de forma de diversificar riesgos en la producción energética. La colocación de un aerogenerador o molino de viento que produzca 300 KWh al mes y un panel solar creador de 120 KWh mensuales, demanda una inversión en torno a US\$ 10 mil. El costo puede variar en función de las condiciones específicas de la vivienda, ya que puede requerir elevar la altura de la torre donde se ubicará el molino y la instalación de bases especiales. Por su lado, el asesor del directorio de UTE, Fernando Boions, destacó que un aerogenerador funciona a capacidad máxima 30% del tiempo. Sin embargo, aclaró que el funcionamiento óptimo del molino depende de "si el técnico ha elegido bien el equipo y lo ha instalado adecuadamente para aprovechar el viento, sino el factor de utilización podría ser menor".

En el caso de los paneles, el director de MB Uruguay, Álvaro Lausarot, indicó que esos aparatos muestran un mayor rendimiento en el norte del país que en el sur, dado que la irradiación solar no es homogénea en todo el territorio. Consumo. Las necesidades energéticas de un hogar promedio en Uruguay se ubican en el entorno de 330 KWh al mes, según UTE. Tomando el caso señalado anteriormente, de una vivienda que produce –sumados el molino y el panel– 420 KWh mensuales, existiría entonces un remanente de 90 KWh. La nueva normativa permitirá al consumidor vender ese sobrante a UTE, llevando a que al mes siguiente la factura presente saldo negativo, que a los efectos de este caso equivaldría a \$ 240. De todas maneras, esta tecnología es recomendada para electrodomésticos de bajo consumo.

Lausarot señaló que "la microgeneración es adecuada para la iluminación tanto interna como externa de la residencia, como para equipos de bajo consumo, incluso para un lavarropa pero funcionando con agua fría". "Para calefaccionar una casa o calentar agua no es para nada recomendable la utilización de electricidad, ya que es el energético más caro en ese uso" explicó el empresario. Empresas. La Cámara de Industrias exige un mínimo de 35% de componente local para considerar al generador como "industria uruguaya". En el caso de los paneles solares, son importados en su totalidad y principalmente de China, según fuentes del sector. Dentro de la compañías dedicadas a instalar generadores de energías renovables se encuentran Renovables, Energía, Solcos y MB Uruguay.

[Volver al índice](#)

## **2 EL PAÍS PÁG. 6**

### **Rosadilla explica sistema de compras en la Armada**

En sucesivas reuniones que sostendrá hoy y mañana con las comisiones de Defensa Nacional del Senado y Diputados, el ministro Luis Rosadilla informará sobre la investigación que se lleva adelante en la Armada sobre el manejo, supuestamente irregular, de fondos públicos destinados a compras internas. [Volver al índice](#)

## **3 EL PAÍS PÁG. 5**

### **Temas estratégicos**

GUSTAVO PENADÉS Las instancias de trabajo interpartidario impulsadas por el presidente de la República, así como los acuerdos alcanzados, hacen abrigar la expectativa de que, finalmente, el país desarrolle políticas de largo plazo superadoras de los avatares de los cambios de gobierno. Tal circunstancia está estrechamente relacionada con un tema que cíclicamente aparece en la consideración pública pero que no termina de cristalizar. Nos referimos a la necesidad de contar con dependencias destinadas a desarrollar el análisis estratégico. Esto es, instancias cuyo cometido sea la reunión y procesamiento de información estratégica destinada a las máximas jerarquías de gobierno. Se logra, así, facilitar la apreciación de los escenarios actuales, pero también formular hipótesis sobre los futuros, mejorando la calidad de las decisiones.

Encarar seriamente una tarea de tal envergadura exige necesariamente la integración de expertos en muy diversos campos del potencial nacional e internacional, que deberán ser provistos por la administración pero también buscados en los ámbitos universitario y empresarial. Desde hace unos años venimos bregando por la conformación de una Oficina de Asuntos Estratégicos, iniciativa que contara con general aceptación en ocasión del Debate Nacional de Defensa. Sin embargo, en oportunidad de considerar la Ley de Defensa Nacional, el Poder Ejecutivo y los legisladores oficialistas no entendieron oportuno crear dicha dependencia, ya que prefirieron diferirla para el futuro, más precisamente, para cuando se tratara un proyecto de Ley de Inteligencia. La Oficina de Asuntos Estratégicos, tal como la concebimos, estaría abocada entonces a la producción de inteligencia de nivel estratégico- político, teniendo a su cargo la responsabilidad de asesorar al Poder Ejecutivo y al Consejo de Defensa Nacional.

Pero, dicho organismo que entendemos debe ubicarse a nivel de la Presidencia de la República, debería ser, asimismo, responsable de la coordinación, a los efectos de la reunión de información de otros organismos del Estado con cometidos y competencias específicas en la materia; diferenciando claramente la inteligencia estratégica de la correspondiente a los niveles operacional y táctico; siendo la figura del Coordinador de los Servicios de Inteligencia el posible germen de la futura organización. Los servicios de inteligencia gozan en general de mala prensa, en unos casos fundada, y en otros no. Lo real es que siempre existieron y que toda nación los requiere. La clave para transparentar el sistema radica en crear el marco legal y reglamentario necesario para que cumplan su cometido con eficacia y eficiencia en el marco del Derecho. Así, una ley de Inteligencia deberá establecer las instancias de análisis de los planes anuales de trabajo y de aprobación y contralor de su presupuesto, las circunstancias especiales que pueden presentarse en cuanto al trabajo de sus componentes, el órgano responsable de autorizar ciertas acciones como pueden ser las escuchas telefónicas y los marcos en los que se producirá el contralor parlamentario. Seguiremos con el tema. [Volver al índice](#)